



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 006 21-01-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-003-2017-00099-02	Divisorio	Dimel Ingeniería SA	Aníbal y Carmen Hurtado Solís	Revocar el auto apelado, rechazar la oposición al secuestro, ordenar a la juez de primera instancia, restablecer el secuestro del inmueble objeto del proceso divisorio, devolver el diligenciamiento al juzgado de origen, a través del medio electrónico 	19-01-2021	Talero Ortiz
76-520-31-03-002-2019-00002-02	Responsabilidad Médica	Claudia Patricia González Cruz y Otro	Juan Carlos Echeverry Palacio	Admite, destacar, para todos los efectos, que la presente apelación se observará el trámite previsto en el art. 14 del Decreto Ley 806 de 2020 	20-01-2021	Balanta Medina